



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

CORDOBA, 19 FEB 2020

VISTO: El CUDAP Exp-UNC N° 0001153/2020, por el cual la Sra. MARIA EUGENIA MARIANO, Leg. 50625, eleva su renuncia definitiva a partir del día 10 de Febrero de 2020, al Contrato No Docente Categoría 7 Esc 366/06, por razones personales;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados y que hacen necesario la aceptación de la misma;
- Que la Sra. MARIA EUGENIA MARIANO reviste presupuestariamente en planta No Docente de la Facultad en un Contrato categoría 7 Esc. 366/06;
- Que se ha tenido en cuenta lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (decreto PEN N°366/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°.- Aceptar, a partir del día 10 de Febrero de 2020, la renuncia presentada por la Sra. MARIA EUGENIA MARIANO, Leg. 50625 al Contrato No Docente Categoría 7 Esc 366/06 de esta Facultad de Derecho.-

Art. 2°.- Expresar a la Sra. MARIA EUGENIA MARIANO, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.-

Art. 3°.- La Sra. Mariano deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).-

Art. 4° -Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-

RICARDO D. BRENDA
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

